

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13600 *Acuerdo de 17 de junio de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de 26 de mayo de 2025 de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, sobre modificación de las vigentes reglas sobre composición y funcionamiento de las salas y secciones del Tribunal Supremo relativa al reparto de materias entre las secciones de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 17 de junio de 2025, toma conocimiento y ordena hacer público el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de fecha 26 de mayo de 2025, sobre modificación de las vigentes reglas sobre composición y funcionamiento de las salas y secciones del Tribunal Supremo relativa al reparto de materias entre las secciones de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, propuesto por el presidente en funciones de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en fecha 21 de mayo de 2025, del siguiente tenor literal:

Primero.

Se suprime la «Consideración preliminar» de las vigentes Reglas de composición y funcionamiento de la Sala Tercera.

Segundo.

La regla segunda.1, en lo que atañe a la Sección Tercera, primero, incluirá un apartado 4. «Sector energético».

Tercero.

La regla segunda.1, en lo que atañe a la Sección Quinta, primero, añadirá a la materia (2) medio ambiente, la siguiente mención:

«Esta atribución a la Sección Quinta será asimismo aplicable respecto a recursos que versen sobre otras materias cuando la cuestión esencial controvertida en el pleito, en el grado en que se encuentre ante el Tribunal Supremo, verse sobre medio ambiente.»

Cuarto.

Las demás reglas sobre composición y funcionamiento de la Sala Tercera y sus secciones y asignación de ponencias para el año 2025, quedan invariables.

Madrid, 17 de junio de 2025.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.